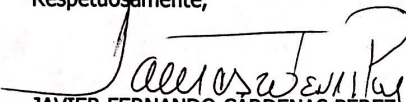


con la acción de denunciar, es igualmente aceptable como argumento de la condena.

Son estas las razones que permiten a la Fiscalía, solicitar a la Honorable Corte Suprema de Justicia que los cargos de la demanda no prosperen y por el contrario se mantenga la condena que en primera y segunda instancia fue dictada en contra del ciudadano RAUL MAURICIO GÓMEZ HENAO, por el delito de acceso carnal violento.

Respetuosamente,



JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ

Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia